FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Juridica Nº 295/G
AFILIADA A LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE PATÍN
Mitre 319 (este) Dpto. "A"
Tel. Fax Nº 0264-421 4428 / Tel. Nº 0264-422 8250
5400 - SAN JUAN - ARGENTINA
E-MAIL: fspatin@hotmail.com

RESOLUCION 14/11

SOLICITADA D.U.E.

VISTO :

Las solicitadas y declaraciones, que imputan "groseras y evidentes persecuciones...al Deportivo Unión Estudiantil"; al Presidente, Miembros del Consejo Directivo, Tribunal de Penas y árbitros de la Federación Sanjuanina de Patín, publicados en los distintos medios, suscriptas por el Sr. Presidente del D.U. Estudiantil, Dn. Luis Martinazzo y que obran en expediente ingresado a la FSP por nota Nº 265 y dirigido al Tribunal de Apelaciones , y;

CONSIDERANDO :

Que el Sr. Presidente y los Miembros del Consejo Directivo de la Federación Sanjuanina de Patín, han enviado sendas cartas notariales al Presidente del Club D.U. Estudiantil, Dn. Luis Martinazzo, solicitando su ratificación o rectificación, no habiendo obtenido respuesta, quedando expedita la vía penal y/o administrativa.

Que las denuncias efectuadas, indiscriminadamente, deterioran la moral y el buen nombre de la totalidad de los directivos, empleados, organismos coadyuvantes de la Federación, como así también de los Sres. Árbitros, y sobre todo afecta a la INSTITUCIÓN.

Que sin dudas, las solicitadas y declaraciones que nos ocupan, tienen un tono personal y polìtico innegable, en busca de obtener un impacto mediático y que por sus características poco creíbles, ya que acusa casi de que existe "una asociación ilícita" en contra de esa institución, las convierta en absurdas, indebidas, insensatas y de cierta manera cómicas.

Que las mismas y en función del Estatuto vigente podrían provocar una sanción que recaería inmerecidamente sobre la institución, Club Deportivo Unión Estudiantil.

POR ELLO :

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACION SANJUANINA DE PATIN

RESUELVE POR UNANIMIDAD:

FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Juridica Nº 295/G
AFILIADA A LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE PATÍN
Mitre 319 (este) Dpto. "A"
Tel. Fax Nº 0264-421 4428 / Tel. Nº 0264-422 8250
5400 - SAN JUAN - ARGENTINA
E-MAIL: fspatin@hotmail.com

Primero : NO someter al Tribunal Judicial y dejar sin efecto las actuaciones Administrativas iniciadas a raíz de lo expuesto por Dn Luis Martinazzo.

Segundo: Archivar las actuaciones mencionadas

Tercero: Comunicar lo dispuesto a los socios de la Federación Sanjuanina de Patín por los medios establecidos en el Artículo 119º del Estatuto.

San Juan, 22-06-11